

Quito DM, abril 02 de 2007

4553P

Señores
**ACCIONISTAS DE COMPUTACIÓN Y AUDITORIA
INFORMÁTICA TERNCAP S.A.**
Presente.-

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento al artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la empresa COMPUTACIÓN Y AUDITORIA INFORMÁTICA TERNCAP S.A., pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2006.

1. **ASPECTOS CONTABLES**

Las transacciones comerciales de venta de bienes y prestación de servicios realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en Los Principios Contables Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como a los Fundamentos y Técnicas Contables.

2. **ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FISCALES**

Durante el ejercicio 2006, la empresa ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales y municipales, constantes en la ley de Régimen Tributario Interno, ley de Régimen Municipal, y Ley de Compañías.

Ha presentado las declaraciones del IVA mensuales como agente de percepción y retención, declaraciones de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, declaración de impuesto a la renta global por el ejercicio 2006 y más obligaciones fiscales

3. **ASPECTOS SOCIETARIOS Y CUSTODIO DE ACTIVOS**

La administración de la empresa ha tenido el cuidado de mantener debidamente custodiados los activos de la compañía, así como el manejo y custodio de los libros societarios y contables.

4. **ASPECTO FINANCIERO:**

Ver Anexo



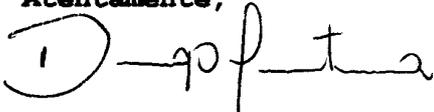
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista contable y en mi opinión, los estados financieros, tomando en cuenta lo expresado en los numerales 2 al 6 del presente informe, presentan razonablemente la información contable, y según los índices financieros, la empresa no presenta causales que pongan en riesgo el principio contable "Empresa en Marcha"
2. La obtención de pérdida contable durante el ejercicio 2006 que es de USD 979,95, plantea de forma inmediata que la administración de la empresa para el ejercicio 2007, aplique medidas correctivas tanto en la generación de nuevos ingresos, como en el control de los gastos que permitan al final del ejercicio obtener utilidades y recuperación de la inversión de los señores accionistas.
3. La pérdida del ejercicio 2006 que asciende a USD 979,95, sumada a la de años anteriores que es de USD 628.21 da un total de pérdidas contables de USD 1,608.16. Se recomienda enjugar y absorber contablemente con la reserva de Capital que registra USD 22,910.02, de conformidad con las disposiciones emitidas por La Superintendencia de Compañías.
4. Durante el presente ejercicio la empresa absorbió la pérdida contable de USD 1,130.18 con utilidades acumuladas, cuando bien pudo haber "enjogado" con la cuenta patrimonial "Reserva de Capital" que totaliza USD 22,910.02.
5. Tomar una decisión urgente con respecto al tratamiento que se debe dar a la cuenta de activo: "Crédito tributario a favor de la empresa (I. Renta años anteriores) que es de USD 1,499.45 que sumada a los USD 92.71 que corresponde a 2006, da un total de USD 1,592.16:
 - Presentar reclamo por pago en exceso según el artículo 305 del Código Tributario, pues el derecho del contribuyente prescribe a los tres años de haber presentado la declaración, y/o,
 - Castigar contra el patrimonio o resultados según la NEC N° 5. En este último caso, el gasto se constituye en un "gasto no deducible" en la conciliación tributaria de impuesto a la renta global.

6. Ejecutar de manera inmediata una campaña de cobranza agresiva de las cuentas por cobrar que suman USD 24,839.46, con la finalidad de fortalecer la liquidez de la compañía.

7. Agradezco a los señores accionistas de la empresa COMPUTACIÓN Y AUDITORIA INFORMÁTICA TERNCAP S.A., por haberme distinguido con el cargo de COMISARIO de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,



CPA Diego Lituma Flor
COMISARIO PRINCIPAL
COMPUTACIÓN Y AUDITORIA
INFORMÁTICA TERNCAP S.A.